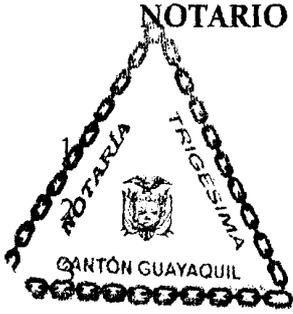


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

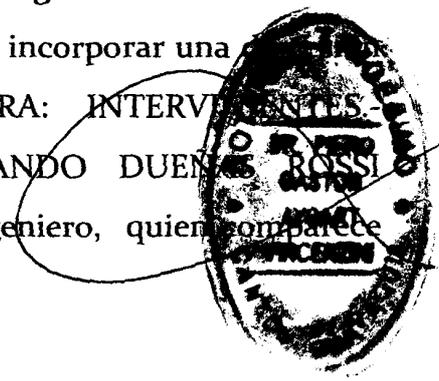


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C.
LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES
FERNANDO DUEÑAS ROSSI, ALBA
SANTACRUZ DE LA TORRE; Y, ALIART
DUEÑAS ROSSI, A FAVOR DEL SEÑOR
DAVID DUEÑAS ROSSI.-----

CUANTÍA: USD \$396,00.-----

4
5
6
7
8

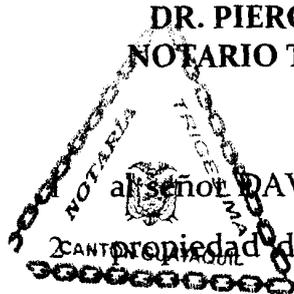
9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 el día de hoy, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi,
11 **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO**
12 **TITULAR DE ESTE CANTÓN,** comparecen, por una parte, los señores
13 **FERNANDO DUEÑAS ROSSI,** ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión
14 **Ingeniero,** quien comparece con su cónyuge **ALBA SANTACRUZ DE LA**
15 **TORRE;** y, **ALIART DUEÑAS ROSSI,** ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de
16 profesión arquitecta, todos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra
17 parte el señor **DAVID DUEÑAS ROSSI,** ecuatoriano, casado, Ingeniero,
18 domiciliado en Guayaquil.- Los comparecientes me manifiestan que son de
19 nacionalidades ecuatorianas, domiciliado en esta ciudad, son mayores de edad,
20 por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de
21 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
22 escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** a la que proceden
23 como queda expresado con amplia y entera libertad y para su
24 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notario:
25 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
26 de participaciones al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVENIENTES.
27 Comparecen por una parte los señores **FERNANDO DUEÑAS ROSSI**
28 ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero, quien comparece



**DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

1 con su cónyuge ALBA SANTACRUZ DE LA TORRE; y, ALIART DUEÑAS ROSSI,
2 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de profesión arquitecta, todos domiciliados
3 en esta ciudad de Guayaquil, a quienes en adelante se denominará LOS
4 CEDENTES; y, por otra parte el señor DAVID DUEÑAS ROSSI, ecuatoriano,
5 casado, Ingeniero, domiciliado en Guayaquil a quien se denominará EL
6 CESIONARIO. Los otorgantes son mayores de edad, con capacidad civil
7 suficiente cuanto en derecho se requiere para la suscripción de toda clase de
8 obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor FERNANDO DUEÑAS
9 ROSSI como propietario de trescientas ochenta participaciones sociales;
10 ALIART DUEÑAS ROSSI como propietaria de veinte participaciones sociales
11 son socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., persona jurídica
12 ecuatoriana, mercantil, con domicilio en el cantón Guayaquil, constituida por
13 escritura pública otorgada el trece de enero del dos mil seis ante el Notario
14 Décimo sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
15 cantón el treinta de enero del dos mil seis. El señor FERNANDO DUEÑAS
16 ROSSI, en sesión celebrada el cuatro de agosto del dos mil once cedió las
17 trescientas setenta y seis participaciones sociales de su propiedad a favor de
18 DAVID DUEÑAS ROSSI. De igual manera ALIART DUEÑAS ROSSI previa
19 autorización de la junta celebrada en esta misma fecha cedió las veinte
20 participaciones sociales de su propiedad también al señor DAVID DUEÑAS
21 ROSSI. En virtud de la moción aprobada por los asistentes de la Junta por
22 voluntad unánime de los socios de la compañía se resolvió otorgar el respectivo
23 consentimiento para que los peticionarios previo el cumplimiento del trámite
24 establecido en la Ley de Compañías, transfieran las participaciones de su
25 propiedad en el número ya mencionado, conforme se acredita con la
26 certificación extendida por el Gerente General de la compañía IROUTE
27 SOLUTIONS C. LTDA. Con los antecedentes expuestos por una parte
28 FERNANDO DUEÑAS ROSSI, por acto entre vivos y a título oneroso transfiere

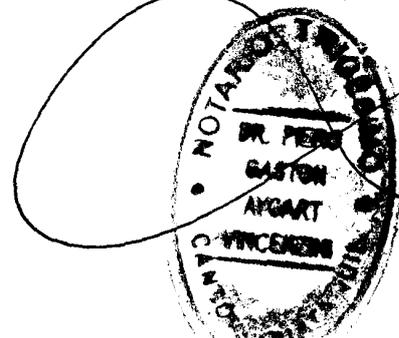
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



al señor DAVID DUEÑAS ROSSI trescientas setenta y seis participaciones de su propiedad de la que es propietario en la compañía IROUTE SOLUTIONS C.

3 LTDA. Por su parte la ALIART DUEÑAS ROSSI transfiere también por acto
4 entre vivos y a título oneroso las veinte participaciones sociales de las que es
5 propietaria en la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA. a favor de DAVID
6 DUEÑAS ROSSI, acto con el cual deja de ser socia de dicha compañía. EL
7 CESIONARIO por su parte acepta las transferencias hechas a su favor por ser de
8 su exclusivo beneficio. TERCERA: PRECIO.- El precio de la presente
9 transferencia de dominio pactada de mutuo acuerdo entre los contratantes de
10 TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 00/100, recibiendo el cedente
11 FERNANDO DUEÑAS ROSSI la suma de trescientos setenta y seis dólares, la
12 cedente ALIART DUEÑAS ROSSI la suma de VEINTE DOLARES 00/100 que es
13 el justo precio de las participaciones sociales vendidas, por cuyo concepto los
14 cedentes no tienen reclamo alguno que formular al CESIONARIO ni en el
15 presente ni en el futuro, quedando EL CESIONARIO facultado para realizar el
16 trámite establecido en la Ley de Compañías para la transferencia de las
17 participaciones sociales. Sírvase Usted Señor Notario anteponer y agregar las
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. F) AB.
19 LORENA TERAN, REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
20 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
21 GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia los comparecientes se
22 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
23 escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída
24 que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los
25 otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto,
26 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

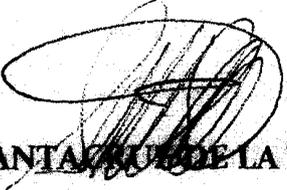
27
28



**DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

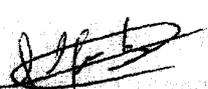
1 **ESTA FOJA PERTENECE A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
2 **COMPañÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., QUE OTORGAN LOS**
3 **SEñORES FERNANDO DUEÑAS ROSSI, ALBA SANTACRUZ DE LA TORRE;**
4 **Y, ALIART DUEÑAS ROSSI, A FAVOR DEL SEñOR DAVID DUEÑAS**
5 **ROSSI.-**

6
7 *7-1*
8 **FERNANDO DUEÑAS ROSSI**
9 **C.C.Nº 0906097506**

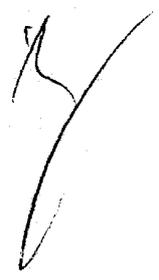
10 **C.V.Nº** 
11

12 **ALBA SANTACRUZ DE LA TORRE**
13 **C.C.Nº 090901118-1**
14 **C.V.Nº**

15
16 *Aliart Dueñas Rossi*
17 **ALIART DUEÑAS ROSSI**
18 **C.C.Nº 0906654249.**
19 **C.V.Nº**

20
21 
22 **DAVID DUEÑAS ROSSI**
23 **C.C.Nº 0911165454**
24 **C.V.Nº**

25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil once, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Albatros calle Gaviota 115 y Pinzón de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA, se reúnen las siguientes personas: señor DAVID DUEÑAS ROSSI, por sus propios derechos, Gerente General de la compañía; señora ALIART DUEÑAS ROSSI, Presidente de la compañía, por sus propios derechos, como propietaria de veinte participaciones sociales, FERNANDO DUEÑAS ROSSI, por sus propios derechos como propietario de trescientas ochenta participaciones sociales, Todas las participaciones son de un valor de un dólar cada una y cada participación da derecho a un voto. Los socios reunidos representan 400 participaciones, equivalente a USD \$400,00 que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., estando también conformes que en esta Junta se trate exclusivamente el siguiente punto:

1.- EL CONSENTIMIENTO QUE LOS SOCIOS DEBEN CONFERIR AUTORIZANDO A LOS SOCIOS ALIART DUEÑAS ROSSI PROPIETARIA DE VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE DAVID DUEÑAS ROSSI LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., AL SOCIO FERNANDO DUEÑAS ROSSI PROPIETARIO DE TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE DAVID DUEÑAS ROSSI

Bajo la presidencia de la señora Aliart Dueñas Rossi, ésta declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., teniendo como punto de la Orden del Día, el antes mencionado, y luego que el Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta diere cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la Ley de compañías vigente. Acto seguido, la Presidente dispone se proceda a tratar el punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra el señor Aliart Dueñas Rossi, quien expone lo siguiente: "Mi voluntad es la de transferir, por acto entre vivos, a título oneroso, las cien participaciones de mi propiedad a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI, de igual manera el socio FERNANDO DUEÑAS ROSSI expone que es su voluntad la de transferir por acto entre vivos y a título oneroso a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI el número de participaciones que se detalla en el numeral uno del orden del día" Luego de esta exposición, la moción es sometida a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Consecuentemente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente:





1. Se ha conferido la autorización para que la socia Aliart Dueñas Rossi ceda y transfiera por acto entre vivos y a título oneroso la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía IROUTE SOLUTIONS C. a favor del señor DAVID DUEÑAS ROSSI con lo cual deja de ser socia de la compañía.

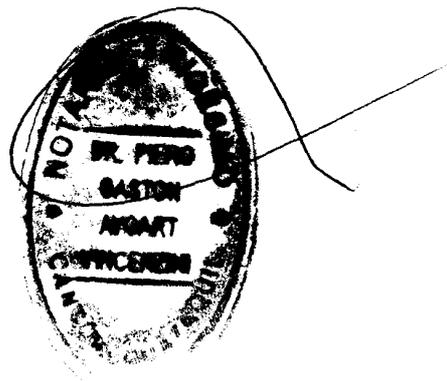
Se autoriza al socio FERNANDO DUEÑAS ROSSI para que ceda y transfiera por acto entre vivos a título oneroso Trescientas setenta y seis de las trescientas ochenta participaciones que tiene en la compañía a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaria se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios presentes e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

FERNANDO DUEÑAS ROSSI

ALIART DUEÑAS ROSSI

DAVID DUEÑAS ROSSI



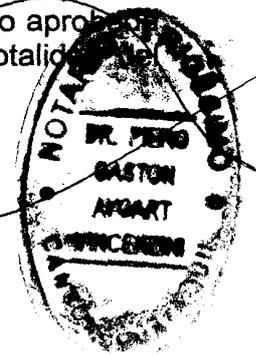
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil once, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Albatros calle Gaviota 115 y Pinzón de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA, se reúnen las siguientes personas: señor DAVID DUEÑAS ROSSI, por sus propios derechos, Gerente General de la compañía; señora ALIART DUEÑAS ROSSI, Presidente de la compañía, por sus propios derechos, como propietaria de veinte participaciones sociales, FERNANDO DUEÑAS ROSSI, por sus propios derechos como propietario de trescientas ochenta participaciones sociales, Todas las participaciones son de un valor de un dólar cada una y cada participación da derecho a un voto. Los socios reunidos representan 400 participaciones, equivalente a USD \$400,00 que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., estando también conformes que en esta Junta se trate exclusivamente el siguiente punto:

1.- EL CONSENTIMIENTO QUE LOS SOCIOS DEBEN CONFERIR AUTORIZANDO A LOS SOCIOS ALIART DUEÑAS ROSSI PROPIETARIA DE VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE DAVID DUEÑAS ROSSI LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., AL SOCIO FERNANDO DUEÑAS ROSSI PROPIETARIO DE TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE DAVID DUEÑAS ROSSI

Bajo la presidencia de la señora Aliart Dueñas Rossi, ésta declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., teniendo como punto de la Orden del Día, el antes mencionado, y luego que el Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta diera cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la Ley de compañías vigente. Acto seguido, la Presidente dispone se proceda a tratar el punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra el señor Aliart Dueñas Rossi, quien expone lo siguiente: "Mi voluntad es la de transferir, por acto entre vivos, a título oneroso, las cien participaciones de mi propiedad a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI, de igual manera el socio FERNANDO DUEÑAS ROSSI expone que es su voluntad la de transferir por acto entre vivos y a título oneroso a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI el número de participaciones que se detalla en el numeral uno del orden del día". Luego de esta exposición, la moción es sometida a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Consecuentemente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente:





Se ha conferido la autorización para que la socia Aliart Dueñas Rossi ceda y transfiera por acto entre vivos y a título oneroso la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía IROUTE SOLUTIONS C. a favor del señor DAVID DUEÑAS ROSSI con lo cual deja de ser socia de la compañía.

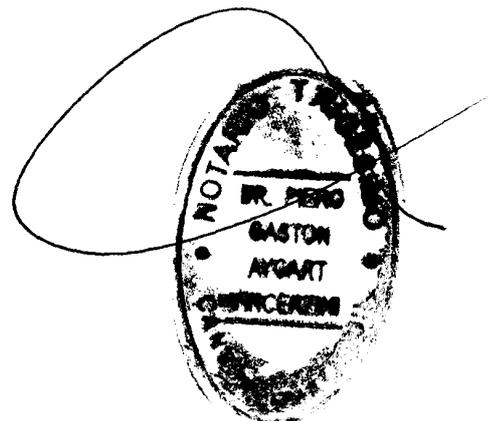
Se autoriza al socio FERNANDO DUEÑAS ROSSI para que ceda y transfiera por acto entre vivos a título oneroso Trescientas setenta y seis de las trescientas ochenta participaciones que tiene en la compañía a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios presentes e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

FERNANDO DUEÑAS ROSSI

ALIART DUEÑAS ROSSI

DAVID DUEÑAS ROSSI



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil once, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en la Cda. Albatros calle Gaviota 115 y Pinzon de esta ciudad de Guayaquil con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA, se reúnen las siguientes personas: señor DAVID DUEÑAS ROSSI, por sus propios derechos, Gerente General de la compañía; señora ALIART DUEÑAS ROSSI, Presidente de la compañía, por sus propios derechos, como propietaria de veinte participaciones sociales, FERNANDO DUEÑAS ROSSI, por sus propios derechos como propietario de trescientas ochenta participaciones sociales, Todas las participaciones son de un valor de un dólar cada una y cada participación da derecho a un voto. Los socios reunidos representan 400 participaciones, equivalente a USD \$400,00 que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., estando también conformes que en esta Junta se trate exclusivamente el siguiente punto:

1.- EL CONSENTIMIENTO QUE LOS SOCIOS DEBEN CONFERIR AUTORIZANDO A LOS SOCIOS ALIART DUEÑAS ROSSI PROPIETARIA DE VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE DAVID DUEÑAS ROSSI LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., AL SOCIO FERNANDO DUEÑAS ROSSI PROPIETARIO DE TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE DAVID DUEÑAS ROSSI

Bajo la presidencia de la señora Aliart Dueñas Rossi, ésta declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios de la compañía IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., teniendo como punto de la Orden del Día, el antes mencionado, y luego que el Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta diere cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la Ley de compañías vigente. Acto seguido, la Presidente dispone se proceda a tratar el punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra el señor Aliart Dueñas Rossi, quien expone lo siguiente: "Mi voluntad es la de transferir, por acto entre vivos, a título oneroso, las veinte participaciones de mi propiedad a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI, de igual manera el socio FERNANDO DUEÑAS ROSSI expone que es su voluntad la de transferir por acto entre vivos y a título oneroso a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI el número de participaciones que se detalla en el numeral uno del orden del día".

Luego de esta exposición, la moción es sometida a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Consecuentemente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente:





Se ha conferido la autorización para que la socia Aliart Dueñas Rossi ceda y transfiera por acto entre vivos y a título oneroso la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía IROUTE SOLUTIONS C. a favor del señor DAVID DUEÑAS ROSSI con lo cual deja de ser socia de la compañía.

Se autoriza al socio FERNANDO DUEÑAS ROSSI para que ceda y transfiera por acto entre vivos a título oneroso Trescientas setenta y seis de las trescientas ochenta participaciones que tiene en la compañía a favor de DAVID DUEÑAS ROSSI.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios presentes e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

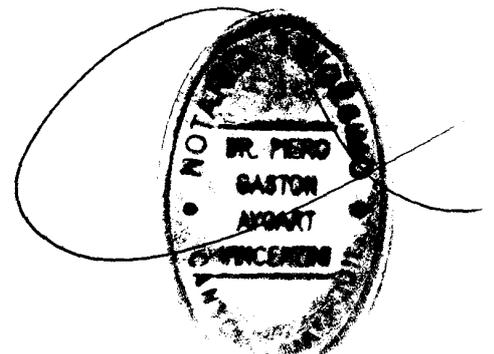
[Handwritten signature]

FERNANDO DUEÑAS ROSSI

[Handwritten signature]
ALIART DUEÑAS ROSSI

[Handwritten signature]

DAVID DUEÑAS ROSSI





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902441348001
RAZON SOCIAL: IRDUTE SOLUTIONS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: IRDUTE SOLUTIONS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BUENAS ROSE DAVID
CONTADOR: FALCONI GUIMBO CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/21/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2006
FEC. INSCRIPCION: 14/02/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TANCORI Ciudad: UPE ALBATROS Calle: CAMOTA Número: 115
 Inscripción: FONON Número: 5 Supermanzana: SOLAR 12 Edificio: JUNTOS A LA COMPANIA DE
 SEGURIDAD SEGURPACIFIC Telefono Trabajo: 042288579 Telefono Trabajo: 042384001 Telefono Trabajo: 042295330
 Correo: 090512027 Email: davidbuena@irdute.com.ec Web: WWW.IRDUTE.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

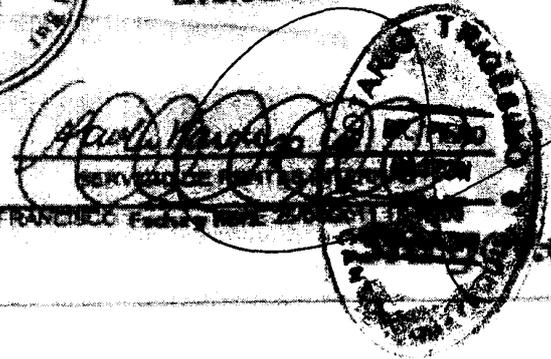
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Naranjo Moreno Paola
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuaris: PABIT028 Lugar de emision: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO FACHO N° 20051111



Guayaquil, marzo 21 del 2011.

Sr. Ing.
DAVID DUEÑAS ROSSI

Ciudad:-

De mis Consideraciones:

Cumplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, desde la presente fecha. Usted reemplazará en el cargo al señor Fernando Dueñas Rossi quien renunció.

En el desempeño de su cargo le corresponde ejercer las funciones de representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como otros deberes y obligaciones que se encuentran detallados en el estatuto social.

La compañía **IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el trece de Enero del dos mil seis, aprobada mediante resolución de fecha 26 de Enero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de enero del 2006 de fojas 8.825 a 8.847, número 1.018 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.486 del Repertorio.

Atentamente,

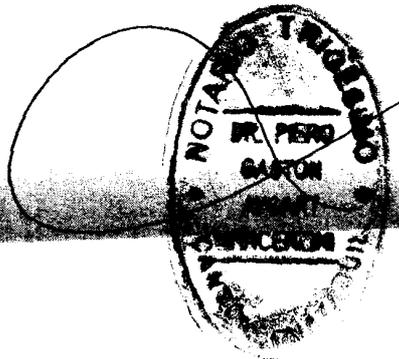
Rodrigo Dueñas Rossi
RODRIGO DUEÑAS ROSSI

Presidente de la Junta.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Marzo 21 del 2011.

David Dueñas Rossi
ING. DAVID DUEÑAS ROSSI
c.c. 0911166454





NUMERO DE REPERTORIO: 18.108
FECHA DE REPERTORIO: 01/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
I.- **Certifica:** que con fecha once de Abril del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ROUTE SOLUTIONS C. LTDA.**, a favor de **DAVID DUEÑAS ROSSI**, a foja 32.342, Registro Mercantil número 6.319.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 51.794, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

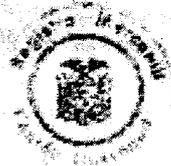
ORDEN N.º



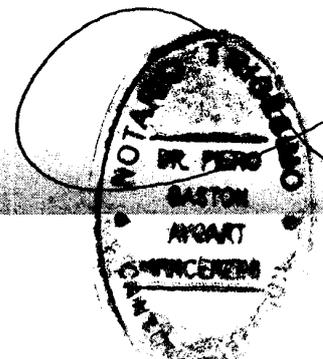
9.30

REVISADO POR

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

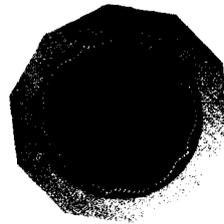


ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IROUTE SOLUTIONS C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES FERNANDO DUEÑAS ROSSI, ALBA SANTACRUZ DE LA TORRE; Y, ALIART DUEÑAS ROSSI, A FAVOR DEL SEÑOR DAVID DUEÑAS ROSSI, OTORGADA ANTE MI, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.

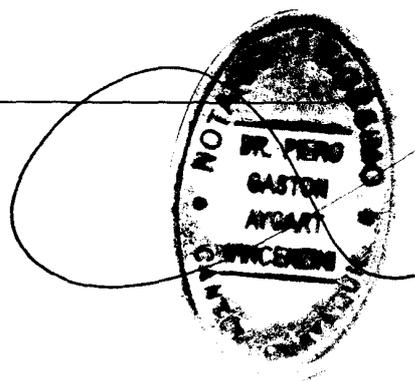


A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Vincenzini'.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



TR.





Registro Mercantil Guayaquil

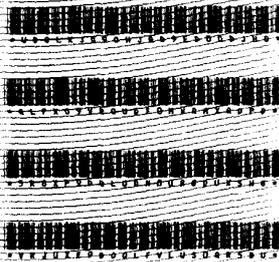
NUMERO DE REPERTORIO: 67.929
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:49

Nº 0132935

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IROUTE SOLUTIONS C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el día 16 de septiembre del 2011, mediante la cual **FERNANDO DUEÑAS ROSSI** con la autorización de su cónyuge **ALBA SANTACRUZ DE LA TORRE** cede (376) participaciones a favor de **DAVID DUEÑAS ROSSI**; y, **ALIART DUEÑAS ROSSI** cede (20) participaciones a favor de **DAVID DUEÑAS ROSSI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.938 a 1.958**, Registro Mercantil número **304.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 67929



16/11/2011

REVISADO POR



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DUEÑAS ROSSI FERNANDO	376	DUEÑAS ROSSI DAVID
DUEÑAS ROSSI ALIART	20	DUEÑAS ROSSI DAVID